

**121/ED ABONO A LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL BONO INFANTIL DE LAS EIPCS CASA CUNA, EL ARCO Y EL CUBO.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas "Bono infantil", destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. La Resolución de 20 de junio del 2019 por la que el Consejero de Educación, Formación y Empleo aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al "Bono Infantil".
3. Los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 1 de septiembre de 2010 y 6 de julio de 2011 por los que se adjudican los contratos para la gestión integral del servicio público de las Escuelas Infantiles Municipales CASA CUNA, EL ARCO y EL CUBO respectivamente, a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. con CIF A-79022299.
4. La Resolución del Consejero de Educación y Cultura de fecha 5 de mayo de 2020 por la que se aprueba conceder las ayudas "Bono infantil" correspondientes al curso 2019/2020 a los beneficiarios relacionados en el "Anexo económico" y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentran los centros infantiles de El Arco cuya concesión es de 93.312,50 €, El Cubo con 102.919,80 € y Casa Cuna con 103.070,60 €, correspondientes a todo el curso escolar 2019/2020.  
Conforme al artículo 13.2 de la citada orden se efectúa un pago de un 20% de la subvención concedida inicialmente (59.860,58 €), más el importe correspondiente a las variaciones por altas y/o bajas de los alumnos los meses de septiembre de 2019 a junio de 2020 (20.692,16 €), que asciende al total de **80.561,74 €**.
5. El artículo 2 de la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado y el artículo 3.28 y el artículo 12,2 de la citada Orden indica que en el caso de que la gestión de una escuela infantil se realice a través de alguna modalidad de gestión indirecta se adjuntarán las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes expedidos a las familias de los alumnos destinatarios del bono infantil.  
Por otro lado, el artículo 13.1 señala que las escuelas y centros recibirán el importe de la ayuda concedida en función del número de alumnos matriculados a la largo del curso escolar objeto de la convocatoria.
6. El informe emitido por la Sección de Gastos de la Intervención General de fecha 24 de septiembre de 2020 acreditativo de la existencia de crédito.
7. El informe de la Intervención General de Fiscalización del gasto de fecha 25 de septiembre de 2020.
8. La propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por la Unidad de Educación.

**Adopta el siguiente Acuerdo:**

Conceder a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con CIF A-79022299 , adjudicataria de la gestión integral del servicio público de las escuelas infantiles municipales; “Casa Cuna”, “El Arco” y “El Cubo”, como beneficiaria de la ayuda “bono infantil” la cantidad de **80.552,74 €**, correspondientes al pago del 20 % de la subvención total concedida (59.860,58 €) más las variaciones por altas y/o bajas y cambios de jornada de los alumnos los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 (20.692,16 €), según el siguiente desglose:

- Importe 20% de la subvención total concedida según el número de alumnos matriculados inicialmente:

Centro	Alumnos inicio curso	Alumnos según importe del Bono	Cuantía mensual Bono Infantil	Total Concesión (10 meses)	Concesión 20% del total
EL ARCO	35	14	182,81		
		8	279,38		
		13	348,99		
				93.312,50	18.662,50
EL CUBO	37	12	182,81		
		9	279,38		
		16	348,99		
				102,919,80	20.583,96
CASA CUNA	38	14	181,39		
		8	277,41		
		16	346,77		
				103,070,60	20.614,12
			<b>TOTAL</b>	<b>299,302,9 €</b>	<b>59.860,58 €</b>

- Importe variaciones por altas y bajas de alumnos los meses de septiembre de 2019 a junio de 2020:

Centro	Cuantía mensual Bono	Importe variación alumnos septiembre a noviembre	Importe variación alumnos diciembre a febrero	Importe variación alumnos marzo a junio	Importe cambio jornada Enero	Importe cambio jornada Abril	Variación total 1º, 2º y 3º trimestre
<b>EL ARCO</b>	182,81	-732,24 € (-1 alumno)			3.539,28	498,54	
	279,38	3.352,56 € (3 alumnos)	1.117,52 € (1 alumno)				



	348,99						<b>7.776,66</b>
<b>EL CUBO</b>	182,81				3.647,12	0,00	
	279,38						
	348,99	2.791,92 € (2 alumnos)					<b>6.439,04</b>
<b>CASA CUNA</b>	181,39	725,56 € (1 alumno)			3.798,32	288,06	
	277,41		-1.109,64 € (-1 alumno)				
	346,77	1.387,08 € (1 alumno)		1.387,08 € (1 alumno)			<b>6.476,46</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>20.692,16 €</b>

La empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. se compromete a la aplicación de los fondos a la finalidad recogida en la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.